

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, respuesta las entidades bancarias. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 01 de julio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 758
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN No. 2022-00164-00

En atención al informe de secretaría que antecede, y verificado el mismo, el despacho pone en conocimiento a la parte actora las respuestas allegadas hasta ahora por las entidades bancarias BBVA, Pichincha, Davivienda, Caja Social, Occidente y Bogotá sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio No.1322 de 05 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **077** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de julio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873c977427af8d1b52d466eed4eadf7a279fb16c5dbb8061c9f672b23d9d934a**

Documento generado en 06/07/2022 07:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>